COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día martes, 11 de junio del año dos mil trece, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; dicha comisión está presidida por el **CNEL DEM TOMAS RAMON FARINA COLLANTE,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **CAP AVC LELIO JAVIER VILLALBA HUG, CAP PAM MARCELO RAMIREZ, TTE 1° JUAN HUGO GALLI GIMENEZ y STTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 01 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones", con ID N° 247.301.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CNEL DEM TOMAS RAMON FARINA COLLANTE,** Presidente del Comité de Evaluación y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 Ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantía de mantenimiento de oferta	Poder suficiente del firmante	Planilla de Oferta debidamente llenado y completado
1	M&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	AYALA PERDOMO ING.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FAMETAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por **"LOTE"**.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 01 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones, las empresas M&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L., AYALA PERDOMO INGENIERIA y FAMETAL S.A., reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

Resultado del análisis de las ofertas:

En prosecución del análisis el Comité de Evaluación por Nota de fecha 11de junio de 2013, procede a solicitar documentos formales (planilla de desglose de precios unitarios, declaración jurada de conformidad con el PBC y Balance de los tres últimos años), a la empresa **AYALA PERDOMO INGENIERÍA.**

Asi mismo, el Comité de Evaluación Nota mediante a la empresa M&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L., se le informa que cometió un error aritmético en el monto total del Lote 1 y se le solicita remita su aceptación o no en la corrección efectuada.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión siendo las 12:00 hs, fijando el día 12 de junio de 2013 a las 08:00 hs para continuar con la evaluación.

Siendo las 08:00 hs, del día 12 de junio del corriente, se reúnen nuevamente los miembros del Comité para continuar con el proceso de evaluación.

En ese sentido, en la misma fecha de solicitud la empresa **AYALA PERDOMO INGENIERÍA,** mediante Nota remite los documentos requeridos por el Comité de Evaluación. Así también la empresa **M&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L.,** en fecha 12 de junio del corriente remite su aceptación con la corrección aritmética realizada por el Comité.

Posteriormente el Comité de Evaluación luego del análisis pormenorizado de las ofertas, constata en la Planilla de Composición de Precios Unitarios (ANEXO 7) que la Empresa **AYALA PERDOMO INGENIERIA,** omitió totalmente la casilla correspondiente a **"Fiscalización 1 % sobre (Costo Unitario Total)"** (sic), por tanto no fue incluido el costo correspondiente, constituyendo esto una **omisión significativa** y de ser agregado variará su oferta inicial. Por consiguiente se concluye que no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, el Comité de Evaluación procede a descalificar a la mencionada empresa, de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051 la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas y el Art 58 **Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones,** y los Art. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la supracitada Ley.

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones, y realizado la comparación de las mismas, el Comité de Evaluación constata que la empresa **M & M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L.,** presenta el siguiente precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC del llamado de referencia, en el Lote 1 y 2.

Conclusión y recomendación de adjudicación y/o Declaración Desierta

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A) Adjudicar, a la empresa **M & M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L.**, por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea y ajustarse a los requerimientos del PBC conforme se detalla:

En el LOTE 1 el monto adjudicado asciende a Gs. 100.054.670 (Guaraníes cien millones cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

En el LOTE 2 el monto adjudicado asciende a Gs. 18.390.515 (Guaraníes diez y ocho millones trescientos noventa mil quinientos quince).

La suma total Adjudicada a la empresa **M & M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L.**, asciende a Gs.**118.445.185**.- (Guaraníes ciento diez y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y cinco).

B) Declarar Desierto; El Lote N° 3, basado la Ley 2051/03, Art. 30 Declaración de Licitación Desierta inc c) *"...superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."*

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día 12 de junio del año dos mil trece, suscribiendo el presente Informe.

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
STTE JM – ASESOR JURIDICO

JUAN HUGO GALLI GIMENEZ
TTE 1° AVL – Miembro Comité de Evaluación

MARCELO RAMIREZ
CAP PAM – Miembro del Comité de Evaluación

LELIO JAVIER VILLALBA HUG
CAP AVC – Miembro Comité de Evaluación

TOMAS RAMON FARIÑA COLLANTE
CNEL DEM – Presidente del Comité de Evaluación